



S/Ref.^a:

N/Ref.^a: RFR/asa

Fecha: 04 de agosto de 2026

Asunto: Reducción de una hora fiestas de San Mateo

DESTINATARIO: GERENCIA DEL AREA II - CENTRAL

Se adjunta Nota Informativa de 31 de julio de 2026, de la Dirección General de Empleo Público de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se autoriza la reducción de la jornada laboral en una hora diaria durante la "semana grande" de las fiestas de San Mateo en Oviedo comprendida entre los días **15 y 21 de septiembre**, ambos inclusive.

En la citada Nota Informativa se hace referencia a que dicha reducción será aplicable al inicio o al final de la jornada, con respeto a la parte fija del horario, de obligada asistencia, entre las 9 y las 14 horas. Añadiendo que en aquellos organismos donde esté establecido el sistema de turnos, sus responsables adoptarán las medidas oportunas para garantizar la aplicación de esta reducción de jornada a todos los empleados públicos sin que se altere, en ningún caso, la debida cobertura y funcionamiento del servicio público.

A este respecto, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 24 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias, sobre jornada en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 16 de mayo de 2019, la aplicación de la reducción para el turno fijo diurno, en horario de mañana o tarde, deberá realizarse al inicio o final de la jornada laboral definida en el punto octavo de la cláusula segunda del citado Acuerdo, acomodada a las necesidades del servicio.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

LA DIRECTORA DE PROFESIONALES DEL SESPA



Fdo. Rut Fernández Robles